



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 774**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 49SE/2019** de Contratación relativo a la **ampliación del presupuesto de la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes**, en base al informe emitido por el Área de Contratación de fecha 24 de mayo de 2022, que parcialmente dice:

” En relación con la prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, procede INFORMAR lo siguiente:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno acordó lo siguiente:

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, con efectos desde el 10 de febrero de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes tramitado en expediente número 127SE/2021, plazo que no podrá ser superior a un año.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe gasto</i>
<i>0801 93201 22201</i>	<i>Notificaciones postales</i>	<i>387.611,86 €</i>
<i>0604 92310 22201</i>	<i>Franqueo y sello de correo</i>	<i>80.000,00 €</i>

SEGUNDO.- Se ha recibido informe de fecha 16 de mayo de 2022 de la Jefa de Sección de Registro General de fecha que literalmente dice:

“En relación con la prórroga del Contrato de Servicios Postales, Telegráficos y Notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos que se tramitó en octubre del pasado año, se pone en conocimiento de la Dirección General de Contratación que el presupuesto que se estimó para dicha prórroga va a resultar insuficiente, ya que se esperaba que el nuevo contrato que se encuentra en tramitación ya hubiera estado finalizado a estas fechas.



Por todo lo anterior, sería necesario la ampliación del presupuesto de dicha prórroga en la cantidad de 40.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 0604 92310 22201 Franqueo y sello de correo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.”

TERCERO.- Así mismo se ha recibido informe de 19 de mayo de 2022 del Gerente de la Agencia Tributaria en el que se propone la ampliación del gasto por valor de 387.611,86 €.

CUARTO.- Dado que este contrato fue adjudicado por precios unitarios con un presupuesto máximo de 1.284.229,34 €, la nueva propuesta sumada al gasto que se aprobó con la prórroga, se ajusta a dicho presupuesto, por lo que procede acceder a lo solicitado y aprobar un gasto adicional para cubrir el coste de este servicio hasta su finalización.”

Por todo lo expuesto, informado de conformidad por la Interventora adjunta mediante informe de 21 de junio de 2022, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe gasto
0801 93201 22201	Notificaciones postales	387.611,86 €
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	40.000,00 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

